



SELLO CUARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

Don Fadrique Vicente de Toledo orouo. Monada Aragon Favianos Luna Cardona
Luzinga Requena Portugal y Mendona Marq de Franca de Nueva de Balduera
de los Vetez Molina y Marcosel Duque de Fern Montaleon y Bibona Pinedyre de Pa-
terno y de Monteban Conde de Peña Ramiro Carranaveta Juano Adorno Escafanal
Catavelosta y Centorbe Baron de Melili de la Mota de Anaclaria de Betube
y ^{me} Senor de las Baronias de Calceoi Morari Molins de rey y omarenel prin-
cipado de Cataluna Senor de Cabrera y Nueva Valle de Lorada Odo de Balboa y
Matilla de Aron de las Villas de Muta Alhama y Librilla de las Sierr del Rio
Almamorra de las Cuebas Pozzella y Zuzgena de el mar paro de S. Nicoloy de la Su-
axda del Campo Torunda de Francavita de los Borques y Montes del etna Pysadia
na Villa de Aragon conde de Durruon de S. Sixto de Baqueiro de la Marre de la
uerade Moncada de las Petras alta y baja de la Sitaco de Catacabuuro de Je-
nicia de Moncada de los Montes de Miminiano Adelantado y Capitan mayor del
Reino de Murcia Marquisado de Utena Alcaraz Campo de Montiel y Sierra de Se-
vura Alcaide perpetuo de los N. Alcaraz de las Ciudades de Murcia y Lorca Sen-
tor hombre de Camara de S. M.

Por Luana ha llegado el tiempo en que començen a...
crates de Consejo para mi Villa de Molina y hallo...
ard. e Mathes Las Monzon y Jnes Maxim; p. Des. Miguel P. saltado
tia y Juan Ant. Jimenez para Al. de Nueva Lima de H. alar, para Al-
guacil mayor Salvador Hidalgo. Confrando en la auidorad reflexion
y buenas partes de los suso dho mis Vasallos y vez de mi dho. Por lo que
sente los dho y nombro a cada uno en el oficio que arriba se quoa senala
do dandoles Poder y facultad para que en ella su term y lugar
puedan vsar y exercer por el tiempo de mi voluntad lo dho y mando
ami Al. maior de re. Pax. y al Consejo Justicia y Ream de Cham. De
los Reauano Juram pa Dios Nro. en forma de dho de que cronfies y
diligentem vianan los dho ofios guardando Justicia a las partes que
ante los Alcaides la pñheren consermetas Leyes y Pragmaticas de los

